

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

125**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ordinario número 1.464 de 2008, a instancias de don “Nike European Operations Netherlands, BV”, representada por la procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra “Distribuciones Deportivas El Águila, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, y ante el ignorado domicilio de la demandada que se indica se ha acordado librar el presente a fin de notificar a la misma la sentencia de fecha 24 de marzo de 2010 dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por “Nike European Operations Netherlands, BV”, contra “Distribuciones Deportivas El Águila, Sociedad Limitada”:

1. Condeno a “Distribuciones Deportivas El Águila, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la cantidad reclamada de 126.252,35 euros de principal.
2. Condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 19.475,99 euros por intereses moratorios devengados hasta el 24 de marzo de 2010 y los demás que se devenguen hasta el completo pago de todo lo reclamado al tipo de interés previsto en la Ley 3/2004.
3. Con imposición a la parte demandada de las costas de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles contra la misma podrán preparar, ante este Juzgado, recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que no será admitido a trámite si no se acreditara por la parte interesada en interponerlo al tiempo de su preparación haber constituido el depósito requerido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida mediante Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, cuyo domicilio se ignora, “Distribuciones Deportivas El Águila, Sociedad Limitada”.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.475/10)